



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Para producir Dictamen Sectorial

A: OSVALDO FEDERICO ROMAGNOLI (DPV),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO “PSJ COBRE MENDOCINO”

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Conjunta de la AAM N° 134/25 DM y N°50/25 DPA, obrante en orden N° 131, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes organismos: **Dirección Provincial de Vialidad**, diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

El expediente referenciado podrá ser visualizado en https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Sin otro particular saluda atte.